



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15 MAYO 2012

OPERADOR 4
QUITO

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL
2011 Y 2010 E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**



GARISA S.A.
GRUPO CORPORATIVO
DE ASESORES Y AUDITORES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15 MAYO 2012

OPERADOR 4
QUITO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
Zona Franca Metropolitana Metrozona S. A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Zona Franca Metropolitana Metrozona S. A. que comprenden, el balance general al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia de la Compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de forma que estos no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los referidos estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Zona Franca Metropolitana Metrozona S. A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

2



GARISA S.A.
GRUPO CORPORATIVO
DE ASESORES Y AUDITORES

Párrafo de énfasis sin calificar la opinión

7. Tal como se menciona en la Nota 12, mediante Resolución No. 08.GDSC.010 publicada el 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero del año 2012, y cumplir ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF.

Garisa

RNAE - 232
Abril 16, 2012
Quito - Ecuador

Victor H. Samaniego

Victor Hugo Samaniego Robayo
Licencia No. 26577



ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

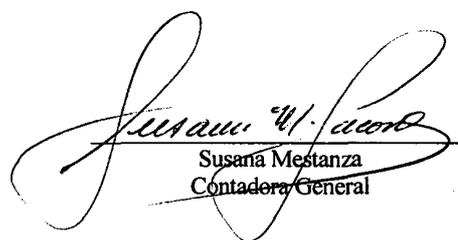
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Expresados en miles de dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVO CORRIENTE:			
Caja y bancos		80	49
Cuentas por cobrar clientes		31	10
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	4	<u>83</u>	<u>56</u>
Total activo corriente		<u>194</u>	<u>115</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:			
5			
No depreciables:			
Terrenos		2.111	2.111
Vías de acceso		111	111
Construcciones en curso		141	109
Depreciables:			
Edificios e instalaciones		1.225	1.225
Muebles y enseres		20	20
Maquinaria y equipo		358	353
Equipo de computación		<u>20</u>	<u>13</u>
Total propiedad, planta y equipo al costo		3.986	3.942
Menos depreciación acumulada		<u>945</u>	<u>842</u>
Propiedad, planta y equipo, neto		<u>3.041</u>	<u>3.100</u>
TOTAL		<u>3.235</u>	<u>3.215</u>



Edgar Salazar Lozada
Gerente General



Susana Mestanza
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Expresados en miles de dólares)

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CORRIENTE:	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Cuentas por pagar	6	25	34
Gastos acumulados	7	<u>9</u>	<u>5</u>
Total pasivo corriente		<u>34</u>	<u>39</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	9		
Capital social		3.000	3.000
Reserva legal		1	
Aportes futura capitalización		128	128
Reserva de capital		36	36
Resultados acumulados		<u>36</u>	<u>12</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>3.201</u>	<u>3.176</u>
TOTAL		<u>3.235</u>	<u>3.215</u>



Edgar Salazar Lozada
Gerente General



Susana Mestanza
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Expresados en miles de dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
INGRESOS DE OPERACIÓN:			
Arriendos		288	282
Servicios de personal y otros		<u>156</u>	<u>150</u>
Total		<u>444</u>	<u>432</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos de personal		164	174
Gastos generales		<u>259</u>	<u>256</u>
Total		<u>423</u>	<u>430</u>
RESULTADO OPERATIVO		<u>21</u>	<u>2</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS) NO OPERATIVOS:			
Intereses pagados			(1)
Otros, neto		<u>8</u>	<u>6</u>
Total		<u>8</u>	<u>5</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A EMPLEADOS		<u>29</u>	<u>7</u>
Menos:			
Participación a empleados	8	<u>4</u>	<u>1</u>
UTILIDAD NETA		<u>25</u>	<u>6</u>



Edgar Salazar Lozada
Gerente General



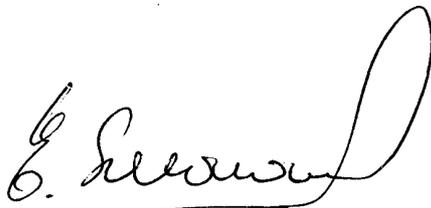
Susana Mestanza
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

ESTADOS DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en miles de dólares)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Aportes Futura capitalización</u>	<u>Reserva de capital</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	<u>3,000</u>		<u>128</u>	<u>36</u>	<u>6</u>	<u>3,170</u>
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6</u>	<u>6</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2010	<u>3,000</u>		<u>128</u>	<u>36</u>	<u>12</u>	<u>3,176</u>
Apropiación utilidad 2010		<u>1</u>			<u>(1)</u>	
Utilidad neta					<u>25</u>	<u>25</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2011	<u>3,000</u>	<u>1</u>	<u>128</u>	<u>36</u>	<u>36</u>	<u>3,201</u>



Edgar Salazar Lozada
Gerente General



Susana Mestanza
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

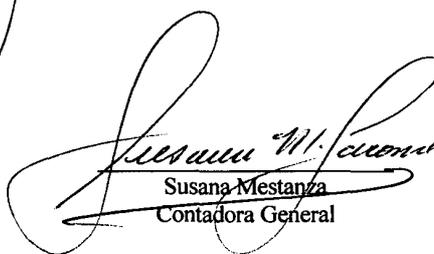
ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**
(Expresados en miles de dólares)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	423	425
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(359)	(319)
Otros, neto	<u>10</u>	<u>6</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>74</u>	<u>112</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de activos fijos, neto	<u>(43)</u>	<u>(43)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	<u>(43)</u>	<u>(43)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios		<u>(21)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiamiento		<u>(21)</u>
CAJA Y BANCOS:		
Aumento neto en caja y bancos	31	48
COMIENZO DEL AÑO	<u>49</u>	<u>1</u>
FIN DEL AÑO	<u>80</u>	<u>49</u>



Edgar Salazar Lozada
Gerente General



Susana Mestanza
Contadora General

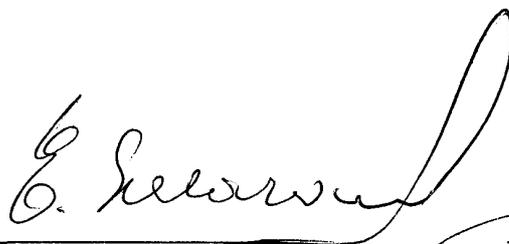
Ver notas a los estados financieros

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Expresados en miles de dólares)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD NETA	25	6
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de activos fijos	103	102
Provisión participación a empleados	<u>4</u>	<u>1</u>
Total	<u>107</u>	<u>103</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar y pagos anticipados	(48)	(4)
Inventarios		5
Cuentas por pagar	<u>(10)</u>	<u>2</u>
Total	<u>(58)</u>	<u>3</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>74</u>	<u>112</u>



Edgar Salazar Lozada
Gerente General



Susana Mestanza
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía fue constituida el 11 de enero de 1991. El 1 de marzo de 1999 obtuvo la concesión para la operación y establecimiento como administradora de zona franca, mediante Decreto Ejecutivo publicado en Registro Oficial No 144 del 9 de marzo de 1999. El objetivo de la compañía es la operación y administración de zonas francas.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en U. S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y bancos.- Representa el efectivo disponible y depósitos mantenidos en cuentas bancarias.

Propiedad, planta y equipo.- Terrenos y edificios están registrados al valor de mercado en base a avalúo realizado por un perito calificado y maquinaria y equipos al costo de adquisición. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados del año en que se incurren. La depreciación se realiza de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de, 20 para edificios e instalaciones, 10 para muebles y enseres, maquinaria y equipos de oficina, y 3 para equipos de computación.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Si bien el proceso de dolarización incorpora al dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010. Por lo tanto el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con los porcentajes de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2009	4
2010	3
2011	5

4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de otras cuentas por cobrar y pagos anticipados, es como sigue:

	<u>(En miles de dólares)</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Empleados	7	6
Anticipos	6	8
Otros	<u>70</u>	<u>42</u>
Total	<u>83</u>	<u>56</u>

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los movimientos de propiedad, planta y equipo, fueron como sigue:

	<u>(En miles de dólares)</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo neto al inicio del año	3,100	3,159
Adquisiciones	44	43
Depreciación del año	<u>(103)</u>	<u>(102)</u>
Saldo neto al final del año	<u>3,041</u>	<u>3,100</u>

6. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	<u>(En miles de dólares)</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Garantías recibidas	16	22
Otros	<u>9</u>	<u>12</u>
Total	<u>25</u>	<u>34</u>

7. GASTOS ACUMULADOS

Un resumen de gastos acumulados, es como sigue:

	<u>(En miles de dólares)</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Beneficios sociales	5	4
Participación a empleados	<u>4</u>	<u>1</u>
Total	<u>9</u>	<u>5</u>

8. PARTICIPACION A EMPLEADOS

De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

Los movimientos de la provisión para participación a empleados, fueron como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al inicio del año	1	
Provisión del año	4	1
Pagos	(1)	-
Saldo al final del año	4	1

9. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US\$.3.000.000, dividido en acciones nominativas y ordinarias de US\$. 1,00 cada una.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta, como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Aportes Futura Capitalización.- El 7 de julio del año 2009, la Junta General Extraordinaria de Accionistas decidió transferir parte de las obligaciones que la Compañía mantenía con Monteaventino Investment S. A. único accionista, a la cuenta de aportes para futura capitalización, luego de enjugar las pérdidas del año 1998.

10. LEY DE ZONAS FRANCAS

La Ley de Zonas Francas es de carácter especial y tiene como finalidad crear, estimular y regular el sistema de zonas francas en el Ecuador, dentro de un ordenamiento jurídico que garantice su óptimo funcionamiento.

De acuerdo con esta Ley, una zona franca es un área de territorio nacional delimitada y autorizada mediante Decreto Ejecutivo, sujeta a regímenes de carácter especial determinados en la Ley de Zonas Francas, en materia de comercio exterior, aduanera, tributaria, etc, en la que los usuarios debidamente calificados, se dedicarán a la producción y comercialización de bienes destinados a la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional o prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios.

11. IMPUESTO A LA RENTA

Las empresas administradoras y usuarias de zonas francas, gozan de exoneración del ciento por ciento de impuesto a la renta y cualquier otro que lo sustituya, así como del impuesto al valor agregado, impuestos provinciales y municipales y cualquier otro que se crease, por un período de veinte años contados desde la fecha de autorización de funcionamiento.

12. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Mediante Resolución 08.G.DSC.10, fechada Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías emitió el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

A continuación se describe el cronograma de aplicación:

1. A partir del 1 de enero del 2010 aplicarán las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. A partir del 1 de enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$. 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. A partir del 1 de enero de 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Adicionalmente se establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3.

13. REFORMAS LEGALES

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 publicado el 24 de noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios, son los siguientes:

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de US\$. 35.000, no serán deducibles los gastos sobre el exceso.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta US\$. 35.000

IMPUESTOS AMBIENTALES

- Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva y comercial.
- Se crea el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, que grava con US\$. 0,02 por cada botella plástica no retornable embotellada. En el caso de bebidas importadas gravará al momento de su nacionalización.
- Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU ANTICIPO

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones.

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.
- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD).- Se establece la exoneración del impuesto a la salida de divisas en los siguientes casos:

- Transferencia de dinero de hasta US\$. 1.000, que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición

A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2 % al 5 %, y establece presunción de pago y generación de este impuesto en los siguientes casos:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados como recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto la Salida de Capitales (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha del informe de los auditores independientes (Abril 16, 2012) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

